

admitirán proposiciones que no cubran el importe de la tasación que ha sido la de 30 pesos á razón de 3 pesos cuerda moneda corriente, debiendo advertir que los que deseen tomar parte en dicha subasta deberán consignar ántes en arcas de esta Alcaldía el importe del 10 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento. Cidra, 2 de Enero de 1895.—El Comisionado, Ignacio Joglar.—Vº Bº—El Alcalde, Sariego. [36] 3—1

Alcaldía Municipal de Trujillo-alto

Hago saber: que en el expediente de apremio seguido contra Don Miguel Viera, en cobro de contribuciones municipales, se ha dispuesto sacar por segunda vez á pública subasta un pedregal de terreno situado en el barrio de Carraizo, compuesto de nueve cuerdas que lindan por el Norte con Don Emilio Ramos, por el Este y Sur con dicho Sr. Ramos y por el Oeste con Don Ricarte Diaz, dicho terreno está tasado en 22 pesos 50 centavos y se señala para el remate el día 11 del corriente mes á la una de la tarde en el Salón de la Casa Consistorial; debiendo advertir que no se admitirán proposiciones que no cubran el importe de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Trujillo-alto, 2 de Enero de 1895.—El Comisionado, Paulino Diaz.—Vº Bº—El Alcalde, José R. Carmoega. [50] 2—1

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta de remate de cuatro y media cuerdas de terreno embargadas á Don Félix Morales en el barrio de Quebrada-infierno, de este término municipal, en cobro de contribuciones, se anuncia una tercera y última subasta que tendrá lugar el día 11 del corriente á la una de la tarde; no admitiéndose postura que deje de cubrir las contribuciones, recargos y gastos, siendo por cuenta del rematista.

Los expresados terrenos colindan por el Este con Agustín Morales, por el Sur con Feliciano Donis, por el Oeste con el río de este pueblo y por el Norte con Pedro Adorno.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Trujillo-alto, 2 de Enero de 1895.—El Comisionado, Paulino Diaz.—Vº Bº—El Alcalde, José R. Carmoega. [51] 2—1

Alcaldía Municipal de Hormigueros

En cumplimiento á lo que dispone el artículo 160 de la Ley municipal, desde hoy y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta general correspondiente al presupuesto de 1893 á 94, con sus documentos justificativos, á fin de que durante el plazo dicho, puedan los vecinos que gusten pasar á examinarlo y formular por escrito las observaciones que crean oportunas.

Y se hace notorio á los efectos de Ley. Hormigueros, Enero 4 de 1895.—El Alcalde, Narciso Deulofen. [62]

Alcaldía Municipal de Maunabo

Desde el día de hoy al veinte inclusive de mes actual, queda fijada al público en la parte exterior de esta casa-Alcaldía, la lista electoral de Compromisarios para Senadores, formada para el presente año de 1895, á fin de que los vecinos y electores que se crean con derecho, presenten las reclamaciones que estimen oportunas dentro del indicado plazo, vencido el cual, no se admitirán ningunas.

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto, para general conocimiento y en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley electoral vigente.

Maunabo, 1º de Enero de 1895.—El Alcalde Presidente, Demetrio Santaella. [58]

Lista en extracto de la rectificación del padrón de vecindad verificada en fin de Diciembre de 1894 para regir en 1895.

Altas—Por declaración de vecindad á instancia de parte—Idem de oficio 13—Por nacimientos 165—Total 165

Bajas—Por incapacidad legal 3—Por traslación de vecindad 6—Por defunciones 162—Total 171.

Diferencia por total en favor de las altas 7

Importó el padrón de habitantes del año 1894 5736

Total del número de habitantes que resulta en el Distrito municipal 5743.

Lo que se hace notorio por medio del presente edicto para general conocimiento.

Maunabo, 1º de Enero de 1895.—El Secretario accidental, Alfonso Disas.—Vº Bº—El Alcalde Presidente, Santaella. [57]

Alcaldía Municipal de Aguada

Desierto el concurso para la provisión definitiva de la Escuela rural del barrio de Espinal, por deficiencias en los documentos de los aspirantes, el Ayuntamiento ha acordado abrir uno nuevo por el término de diez días á partir desde la fecha de la publicación en la GACETA OFICIAL, debiendo los interesados presentar en esta Secretaría dentro del término señalado sus solicitudes debidamente documentadas.

Aguada, 31 de Diciembre de 1894 — El Alcalde, José R. Badiño. 3—2

Alcaldía Municipal de Manatí

En los meses de Enero y Febrero del próximo año de 1895, quedará abierto al público el empadronamiento de ganado de todas clases menores de un año ó sean aquellos que hubiesen nacido en el actual. Las notas ó comprobantes que han de presentarse en la Alcaldía para acreditarse la propiedad del ganado han de venir autorizados por el Alcalde del barrio respectivo y dos testigos, vencidos los dos meses que se señalan quedará cerrado dicho empadronamiento y matrícula.

Lo que se hace público en la GACETA OFICIAL para general conocimiento.

Manatí, 29 de Diciembre de 1894 — El Alcalde, Ignacio Franco. [18] 3—2

En el expediente de apremio que sigue esta Alcaldía para hacer efectivas las contribuciones que adenda al Municipio Don Victoriano Gonzalez, he dispuesto el embargo y venta en pública subasta de 20 cuerdas de terreno, equivalentes á 7 hectáreas, 86 áreas y 7 centiáreas que dicho dendor poseía en la finca de Tierras, nuevas Poniente, de este término municipal, y que según manifestación del mismo pertenece en la actualidad á Don Angel Vilamil, y cuyos colindantes son por Saliente con Don Manuel Natal, Norte Don Boncicio Urgel, Poniente con la misma posesión embargada y Sur Don Luis Melendez, habiendo sido tasados en 360 pesos.

El remate tendrá lugar en el Salón de sesiones del Ayuntamiento y ante la Junta de subastas el día 29 de Enero próximo á las tres de la tarde, no admitiéndose postura que deje de cubrir el valor de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento y concurrencia de licitadores.

Manatí, Diciembre 29 de 1894.—El Alcalde, Ignacio Franco. [2302] 3—3

Alcaldía Municipal de Río-piedras

Dispuesto por la Intendencia General de Hacienda pública la formación de los padrones de riqueza para el reparto de la contribución territorial del próximo año económico de 1895 á 96, se avisa á los contribuyentes de este término municipal, residentes en jurisdicción extraña, para que en el plazo de diez días presenten las declaraciones juradas prevenidas en el artículo 10 del Reglamento respectivo y Circular inserta en la GACETA de 8 del corriente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Río-piedras, Diciembre 26 de 1894.—El Alcalde, José G. Mendez. [1] 3—2

Alcaldía Municipal de Barros

No habiéndose presentado aspirantes para proveer en propiedad las Escuelas rurales de los barrios de Botijas y Cacaos, acordó el Ayuntamiento se vuelvan á anunciar al público dichas vacantes por el término de veinte días contados desde que salga á luz el presente en la GACETA OFICIAL, durante cuyo término presentarán los aspirantes en esta Alcaldía sus solicitudes documentadas.

La de Cacaos está dotada con 300 pesos anuales, 36 para alquiler de casa y 18 de escritorio.

La de Botijas igualmente, excepto el alquiler de casa por ser propiedad del Ayuntamiento.

Barros, 28 de Diciembre de 1894.—El Alcalde, Francisco Bou. [2305] 3—3

BANCO TERRITORIAL Y AGRICOLA

DE PUERTO-RICO.

PRESIDENCIA.

Vencido con notable exceso el plazo señalado para el pago del segundo dividendo de las acciones de dicho Banco y no habiéndolo satisfecho algunos de sus tenedores; se les hace saber por el presente, que con arreglo á lo prescrito en los Estatutos, se declararán caducas y se procederá á anunciar la venta en pública licitación de las que hasta el día 15 del actual no hayan hecho efectivo dicho dividendo con mas los intereses devengados desde el día 15 de Diciembre último en que venció aquel plazo.

Puerto-Rico, 5 de Enero de 1895.—Julian E. Blanco. 3—1

SECRETARIA.

El Consejo de Administración en sesión ordinaria de 31 de Diciembre último, ha acordado los siguientes particulares:

1º Autorizar á la Comisión de turno para abrir cuentas corrientes á las casas de comercio y demás personas que la soliciten y estime oportuno con el interés recíproco del dos por ciento anual.

2º Elevar el interés de las imposiciones á plazo fijo al tres por ciento anual, cuando el plazo sea de tres meses ó menos, al tres y medio por ciento cuando el plazo se extienda á seis meses y al cuatro por ciento cuando pase de seis meses ó sea desde siete meses en adelante.

3º Que en los préstamos cuyo plazo exceda de seis meses, como pueden suceder los agrícolas y pase de mil quinientos pesos su importancia ó que sin esas circunstancias ó sea por menos suma y plazo, estén garantizados únicamente con firmas de individuos residentes fuera de esta Capital la obligación se constituya por escritura pública en vez de un simple pagaré ó documento privado á menos que una de esas firmas sea de persona notoriamente acreditada á juicio de la Comisión de turno.

Y para conocimiento de todos los interesados, se publica el presente en

Puerto-Rico á 4 de Enero de 1895.—El Secretario, Salvador Fulladosa.—Vº Bº—El Presidente accidental, Julián E. Blanco 3—1

Situación en 29 de Diciembre de 1894.

ACTIVO		
Existencia en la caja....	26354.50	
Oaja. } Depósito en el Banco Español de Puerto-Rico.	32734.56	59059 06
Cartera.—Documentos por cobrar hasta 6 meses.....		34740 ..
Accionistas.....		322260 ..
Prima de emisión.....		120000 ..
Acciones por emitir.....		1500000 ..
Valores en garantía.....		115460 16
Préstamos agrícolas.....		28700 ..
Hipotecas á plazo corto.....		12000 ..
Hipotecas á plazo largo.....		78653 59
Créditos garantizados.....		26900 ..
Acciones en depósito.....		28250 ..
Varios deudores.....		5640 75
Gastos de instalación.....		2785 62
Gastos generales.....		5020 40
Mobiliario.....		2151 76
		<hr/>
		2651651 33

PASIVO.		
Capital.....		2400000 ..
Acreedores por valores en garantía.....		115460 16
Depositantes de acciones.....		28250 ..
Documentos por pagar.....		1235 83
Ouentas corrientes { Delegados 2º dividendo cobrado.....	27720 ..	
Ouentas corrientes.....	37563 77	65283 77
Intereses.....		37794 11
Depósitos.....		3627 46
		<hr/>
		2651651 33

Puerto-Rico, 31 de Diciembre de 1894.—El Presidente accidental, Julián E. Blanco.—El Director Gerente provisional, Julián E. Blanco.—El Contador, P. S., F. M. Oestero. 3—2

Banco Español de Puerto-Rico.

SITUACION DEL MISMO

EN LA TARDE DEL DIA 15 DE Diciembre DE 1894

	ACTIVO.	
	Moneda corriente.	Moneda nacional.
	Pesos. Ots.	Pesos. Ots.
Accionistas.....		1125000 ..
CAJA.—Existencia.....	1413068 21	695178 69
Cartera hasta 120 días.....	829561 93	21385 ..
Créditos garantizados.....	689274 09	32737 70
Billetes y cupones del Tesoro.....	30219 11
Corresponsales.....		517 75
Efectos en garantía y depósito.....	57441 02	75566 ..
Ouentas varias.....	94606 24	275 ..
Cambios de monedas.....	108960 79	177704 14
Mobiliario.....	2137 19	2892 85
Sucursal de Mayagüez.....	79718 12	52735 ..
Cambios de billetes.....		617000 ..
Empréstitos.....	70000 45
Casa del Banco.....	23379 73	25030 45
Gastos de todas clases.....		
De instalación.....	6670 95	44309 19
Generales.....	25829 89	10659 57
		<hr/>
		3430867 27 2880990 74
PASIVO.		
Capital.....		1500000 ..
Fondo de reserva.....		56250 ..
Ouentas corrientes.....	2139690 ..	20014 46
Billetes emitidos.....		1125000 ..
Depósitos de todas clases, en papel.....	57441 02	75566 ..
Cambios.....	29572 37	32 27
Idem de monedas.....	222166 49	98884 78
Ouentas varias.....	24423 27	275 ..
Dividendos.....	12811 90
Depósitos.....	9103 87	350 ..
Cambios de billetes.....	740400
Corresponsales.....	94398 99
Ganancias y pérdidas.....	100859 36	4618 24
		<hr/>
		3430867 27 2880990 74

El Interventor, Francisco Molina.—Vº Bº—El Gobernador, Luis G. Alonso. [29]